

MAT. AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO.

2 5 ENE 2021

DECRETO N° P

0 2 9 9

VISTOS:

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

 Solicitud de Permiso Administrativo, presentada por los funcionarios municipales personal Planta – Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. Autoriza Permiso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, a funcionarios municipales, personal Planta – Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:

0.	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	N.º DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Nilo Corvalán Manuel	0.5	21-01-2021	21-01-2021
2	Pérez Gustavo	01	20-01-2021	20-01-2021
3	Rojas Maldonado Víctor	01	21-01-2021	21-01-2021
4	Ríos Francisco	0.5 AL	0AD U5 21-01-2024	21-01-2021

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE en Contraloria General de la República, (SIAPER) PUBLIQUESE

JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PMM//Ipp DISTRIBUCIÓN:

✓ Recursos Humanos (1)

✓ Archivo (2)

